



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN LORETO

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

"14 de febrero Día del Administrador"

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Iquitos, 09 de enero del 2025

CARTA N°024- 2025/CORLAD-LORETO-CDR-DR

Srta:

Lic. Adm. Doris Marilú Huayre Arroyo

Directora Nacional De Colegiación Del Colegio de Licenciados en Administración-CLAD

Presente.-

Asunto : Duplicado de carnet

Duplicado de diploma

Atención: Directora Nacional de Colegiación

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicitar (01) duplicado de carnet y (1) duplicado de diploma de la Licenciada en Negocios Internacionales y Turismo que se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS

CLAD

DNI

ANAMARIA DE JESÚS SOTO ARÉVALO

54224

70427599

Se solicita el duplicado de carnet y de diploma de colegiación debido a que el nombre correcto de la Licenciada es ANAMARIA DE JESÚS SOTO ARÉVALO.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente;



Lic. Adm. José Regulo Ramirez Del Aguila

REGUC N° 13327

Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional

NOMBRE CORRECTO: ANAMARIA DE JESÚS SOTO ARÉVALO



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Registro Único de Colegiación
REGUC N° 54224-CLAD

Apellidos **SOTO ARÉVALO**
Nombres **ANA MARIA DE JESÚS**
DNI **70427599**
CORLAD **LORETO**

Lima, 21 de diciembre de 2024

Decreto Ley N° 22087 del 14 / 02 /1978

Artículo 2: La colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan ejercer profesionalmente.

Ley N° 31060 del 25 / 10 /2020.

Artículo 4 Alcance: La presente ley es de aplicación para los licenciados en administración en sus diferentes denominaciones: licenciado en ciencias administrativas, administración de empresas, administración en cooperativismo, administración de negocios internacionales, comercialización, administración financiera, administración pública, dirección de empresas, ciencias gerenciales, ciencias de la gestión, administración militar y policial, administración turística y hotelera, marketing y todos los diversos títulos análogos a los de licenciados en administración en sus distintas especialidades, así como también todas aquellas carreras profesionales que en un futuro se constituyan con el perfil y competencias del licenciado en administración.

Artículo 7. Ejercicio ilegal de la profesión. Ejerce ilegalmente la profesión de licenciado en administración: 7.1. Quien sin poseer título universitario de licenciado en administración se presenta como tal o se atribuye esas competencias como persona natural o jurídica. 7.2. Quien teniendo título válido de licenciado en administración realiza actos y gestiones profesionales sin haber cumplido los requisitos para ejercer legalmente la profesión tal como se establece en el artículo 5 de la presente ley. 7.3. Quien habiendo sido sancionado con la suspensión o separación definitiva del cargo en la vía administrativa o judicial, ejerza la profesión en el tiempo que estuviere impedido de hacerlo.

VERIFICADOR DE COLEGIADOS



Lic. Adm. José Luis Sotelo Torpoco.
Decano Nacional del CLAD



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN



REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 54224

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, incorpora como miembro de la Orden a:



ANA MARIA DE JESÚS SOTO ARÉVALO
LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO



Por cuanto, ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78), el Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06) y la Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración N° 31060 (25.10.2020), para su inscripción en el Registro Único de Colegiación.

Por tanto:

Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la República del Perú.



Lima, 21 de diciembre de 2024



DECANO NACIONAL

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO
Reg. Únic. de Coleg. 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD



DECANO REGIONAL

LIC. ADM. ANA LUCIA FLORES URREOLA
REG. ÚC. N° 08528
DECANA REGIONAL